Señores
JUEZ CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
(REPARTO)
E. S. D.

ASUNTO:	**PODER ESPECIAL**
REFERENCIA:	FORMULACIÓN DE DEMANDA DE IMPUGNACIÓN ACTOS Y ACTA DE ASAMBLEA
DEMANDANTE:	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
DEMANDADOS:	EDIFICIO SANTA MÓNICA CENTRAL – PH

ELISA ANDREA ORDUZ BARRETO, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 53.114.624, domiciliada en la ciudad de Bogotá, en mi condición de representante legal de **AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.** sociedad comercial con domicilio en Bogotá, D.C., identificada con el NIT. 860.002.184-6, tal y como consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá y el certificado expedido por la Superintendencia Financiera, por medio del presente escrito otorgo **PODER ESPECIAL,** amplio y suficiente al Dr. **GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA,** mayor de edad, vecino de la ciudad de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía N° 19.395.114, abogado titulado y en ejercicio, portador de la tarjeta profesional No 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, para que actuando en dicha calidad, presente **DEMANDA** en contra del **EDIFICIO SANTA MONICA CENTRAL PH** cuya persona jurídica se reconoció mediante resolución número 4161.0.21.0587 de 2009, expedida por la Secretaría de Gobierno, Convivencia y Seguridad de Cali, representada legalmente por la señora Sandra Patricia Niño Sánchez, identificada con la cédula de ciudadanía número 52.104.140, o por quien haga sus veces, y con dirección electrónica: admonsantamonica@administracionesgj.com. **DEMANDA IMPUGNANDO** los actos o decisiones y el acta No. 019 de la asamblea General de Copropietarios del Edificio Santa Mónica Central celebrada el 20 de marzo de 2024**,** incluida la decisión de aprobar la aplicación del módulo de contribución especial a la oficina 702 piso 7 de dicha copropiedad.

El apoderado queda facultado para solicitar medidas cautelares, recibir, conciliar, transigir, desistir, sustituir, reasumir, presentar derechos de petición, solicitar pruebas y representar a esta sociedad hasta la finalización del proceso y cualquiera otra que sea necesaria o requerida para ejecutar todos los actos a que hubiere lugar para el cabal ejercicio de defensa del Poderdante en el asunto de la referencia.

El Dr. Herrera recibirá notificaciones en la dirección electrónica notificaciones@gha.com.co y celular 3155979080.

Atentamente,

ELISA ANDREA ODRUZ BARRETO
Representante Legal para Asuntos Judiciales
Axa Colpatria Seguros S.A

Acepto,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA
CC. No. 19.395.114

TP. No. 39.116 del C. S. de la J.